

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Ordinaria
Acta N°25 del 21 de septiembre de 2006

=====

FECHA: Jueves 21 de septiembre de 2006
HORA : 8:00 a.m
LUGAR: Sala de Juntas de Rectoría

ASISTENTES:

| | |
|---------------------------|---|
| RAFAEL PERALTA CASTRO | Presidente |
| JAVIER BELTRÁN HERRERA | Vicerrector Académico |
| INALDO CHÁVEZ ACOSTA | Vicerrector Administrativo (e) |
| GLADYS ALVAREZ SAMPAYO | Representante de los Directores de Programa |
| IVÁN DARÍO NÚÑEZ OROZCO | Representante de los Docentes (Suplente) |
| MAURICIO A. HANDAM CUELLO | Representante de los Estudiantes |
| JEINY EMILIANI RUIZ | Secretaria General |

AUSENTE CON EXCUSA:

| | |
|--------------------|------------------------------|
| CÉSAR VALETA LÓPEZ | Representante de los Decanos |
|--------------------|------------------------------|

INVITADA:

| | |
|--------------------------|---|
| CLARYBEL MIRANDA MELLADO | Decana Facultad de Ciencias de la Salud |
|--------------------------|---|

ORDEN DEL DIA

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Estudio y aprobación del acta No. 24 de 2006.
3. Estudio y aprobación de la Resolución por la cual se reglamentan las monitorías académicas, deportivas y culturales, auxiliares administrativos de sistemas y de granja de la Universidad de Sucre.
4. Análisis y decisión de la investigación adelantada en contra del estudiante del programa de Administración de Empresas, Gabriel Espitía Steer.
5. Solicitud de reconocimiento Institucional a Grupos de Investigación.
6. Informes.
7. Correspondencia.
8. Propositiones y varios.

DESARROLLO:

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día:

El Presidente solicita a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se procede con la lectura del orden del día y se somete a consideración de los miembros del Consejo Académico, quienes decidieron aprobarlo.

1. Estudio y aprobación del Acta No.24 de 2006.

Leída el acta, los miembros del Consejo Académico decidieron hacer los siguientes ajustes y/o correcciones:

En la página No.3, 2º párrafo: Se decidió agregar: "...ECAES del año 2005 de los 10 programas con mayor demanda en el país..."

Igualmente, se hicieron algunas correcciones de forma.

Con las anteriores correcciones, los miembros del Consejo Académico decidieron aprobar el acta.

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Ordinaria
Acta N°25 del 21 de septiembre de 2006

=====

3. Estudio y aprobación de la Resolución por la cual se reglamentan las monitorías académicas deportivas y culturales, auxiliares administrativos de sistemas y de granja de la Universidad de Sucre:

Para el desarrollo de este punto se invitó a la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud quien manifestó que en atención a la delegación hecha por el Consejo Académico en sesión del 16, 17 y 18 de agosto de 2006 a los Vicerrectores Académico y Administrativo, a la Jefe de la División de Bienestar Social Universitario, al Representante de los Estudiantes y a la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, para que trabajen en un proyecto de Resolución que reglamente las monitorías académicas, deportivas y culturales, los auxiliares administrativos, de sistemas y de granja de la Universidad de Sucre, se elaboró esta propuesta e hizo la presentación de la misma. Se anexa documento. (Anexo No.1).

El Consejo Académico, después de analizar la propuesta presentada, recomendó ajustar la parte considerativa de la misma y los Capítulos I y II de la parte Resolutiva, como se refleja en el documento anexo. (Anexo No.2).

Igualmente sugirió, con base en las recomendaciones anteriores, revisar los capítulos III, IV y V y ajustar lo pertinente. Además se debe tener en cuenta la competencia de la Vicerrectoría Administrativa en el trámite de la selección de las monitorías deportivas y culturales y recomendó hacer la consulta jurídica en lo atinente al reconocimiento económico que se le otorgará a los monitores.

Finalmente, decidió se presente el proyecto de resolución ajustado en un próximo Consejo Académico ordinario para su estudio y decisión.

4. Análisis y decisión de la investigación adelantada en contra del estudiante del programa de Administración de Empresas, Gabriel Espitía Steer:

La Secretaria General hizo un recuento de los antecedentes del caso y manifestó que el Asesor Jurídico de la Universidad de Sucre remitió el concepto jurídico solicitado sobre este particular, en éste manifiesta que resulta procedente imponerle al estudiante Gabriel Espitía Steer, una de las sanciones disciplinarias previstas en el artículo 115 del Acuerdo 001 de 2000, siempre que restaure la dignidad, el orden y el respeto de la Universidad y que resulte justa y proporcional a la finalidad correctiva del proceso disciplinario de la Universidad. Igualmente sugirió que antes de imponer la sanción disciplinara que corresponda se debe indagar sobre los antecedentes disciplinarios del estudiante para efectos de determinar si se encuentra amparado por las circunstancias de atenuación disciplinaria consagradas en el Artículo 120 del Acuerdo 001 de 2000.

Al respecto, se lee certificación suscrita por la Jefe del Departamento de Ciencias Económicas y Administrativas, a través de la cual se deja constancia que el estudiante de IX semestre del Programa de Dirección y Administración de Empresa, Gabriel Espitía Steer con código número 519-9253915, no registra en su hoja de vida antecedentes disciplinarios.

El Consejo Académico después de analizar el caso planteado, el concepto jurídico emitido, la normatividad interna y la certificación de antecedentes disciplinarios del estudiante, consideró que teniendo en cuenta los artículos 114, 115 y 120 del Acuerdo 001 del 2000, al estudiante Gabriel Espitía Steer se le debe imponer como sanción por la falta cometida en contra del Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas una amonestación privada por escrito con copia a la hoja de vida y delegó para ello al Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Ordinaria
Acta N°25 del 21 de septiembre de 2006

=====

5. Solicitud de reconocimiento Institucional a Grupos de Investigación:

Se lee oficio CCI-055 del 19 de septiembre de 2006, suscrito por el Secretario del Comité Central de Investigación, a través del cual certifica que el Grupo de Investigación de Ingeniería Vial en el Departamento de Sucre-INVIAL-, liderado por el docente Fernando Jove Wilches, ha reunido todos los requisitos exigidos por el Estatuto de Investigación para ser reconocido como Grupo de Investigación, por tal razón solicita se le haga el reconocimiento institucional. Además manifiesta que el proyecto de investigación que este grupo presentó para su aval institucional y que fue calificado positivamente por dos pares externos, titulado: "Alternativas para el desarrollo del Departamento de Sucre", y fue inscrito en el banco de proyectos de la Universidad.

El Consejo Académico decidió hacer el reconocimiento institucional al Grupo de Investigación de Ingeniería Vial en el Departamento de Sucre-INVIAL teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 23 del Acuerdo 06 de 2005.

Se lee oficio CCI-057 del 19 de septiembre de 2006, suscrito por el Secretario del Comité Central de Investigación, a través del cual certifica que el Grupo de Investigación de Geotécnica Universidad de Sucre -GIGUS y liderado por el docente Rodrigo Gregorio Hernández Ávila, ha reunido todos los requisitos exigidos por el Estatuto de Investigación para ser reconocido como Grupo de Investigación, por tal razón solicita se le haga el reconocimiento institucional. Además manifiesta que el proyecto de investigación que este grupo presentó para su aval institucional y que fue calificado positivamente por dos pares externos, titulado: "Zonificación preliminar de los suelos del casco urbano del municipio de Sincelejo", y fue inscrito en el banco de proyectos de la Universidad.

El Consejo Académico decidió hacer el reconocimiento institucional al Grupo de Investigación de Geotécnica Universidad de Sucre –GIGUS teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 23 del Acuerdo 06 de 2005.

Se lee oficio CCI-056 del 19 de septiembre de 2006, suscrito por el Secretario del Comité Central de Investigación, a través del cual certifica que el Grupo de Investigación de Reproducción y Mejoramiento Genético Animal, liderado por el docente Donicer Montes Vergara, ha reunido todos los requisitos exigidos por el Estatuto de Investigación para ser reconocido como Grupo de Investigación, por tal razón solicita se le haga el reconocimiento institucional. Además manifiesta que el proyecto de investigación que este grupo presentó para su aval institucional y que fue calificado positivamente por dos pares externos, titulado: "Diferencias esperadas de progenia (DEP´s) como herramienta de selección para el peso del destete en Ganado Cebú Brahman en la Hacienda Mundo Nuevo de San Onofre", y fue inscrito en el banco de proyectos de la Universidad.

El Consejo Académico decidió hacer el reconocimiento institucional al Grupo de Investigación de Reproducción y Mejoramiento Genético Animal teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 23 del Acuerdo 06 de 2005.

6. Informes:

- El Vicerrector Académico informó que dentro de la Alianza y Desarrollo que se ha hecho con el programa de Biotecnología Agrícola, existe una oferta de capacitación que presentan los fondos de Holanda para los proyectos de investigación en ñame, yuca y plátano de la región. Afirma que el Director de este programa ha venido adelantando algunas gestiones para realizar cursos de capacitación tipo Maestría y otros cursos cortos llamados cursos a la medida, algunos de los cuales se ofrecerán en Colombia y otros en Holanda, anexando documento relacionado con el tema (Anexo No.3).

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Ordinaria
Acta N°25 del 21 de septiembre de 2006

=====

El Consejo Académico dio por recibido el informe y recomendó socializarlo con los Decanos.

- El Vicerrector Académico informó que el día 12 de septiembre de 2006 se llevó a cabo una actividad de promoción de los programas que ofrece la Universidad de Sucre y el balance de la misma fue positiva pues hubo receptividad de las instituciones educativas del departamento a la invitación cursada. Agregó que asistieron 30 instituciones educativas de los diferentes municipios del departamento de Sucre y el total de asistentes fue de 814 estudiantes, a quienes además de presentarles un stand por programa, se les ofreció una charla de orientación profesional, la cual estuvo a cargo de la División de Bienestar y el Centro de Admisiones.

La Representante de los Directores de Programas informó que los estudiantes del programa de Enfermería que presentaron las pruebas ECAES en el primer semestre del año 2006 tuvieron muy buenos resultados, pues la Universidad de Sucre obtuvo un puntaje de 106.2 de promedio institucional sobre el promedio nacional que fue de 99.8. Agrega que en la prueba se presentaron 37 estudiantes del VIII semestre de los cuales 30 estuvieron sobre los 100 puntos donde el máximo puntaje fue 118 y lo obtuvo la estudiante Roxana Martínez. Aduce que a nivel nacional entre 21 universidades con rango de estudiantes de 5 a 50, los estudiantes de la Universidad de Sucre ocuparon los dos (2) primeros lugares en los componentes de base biológica, del cuidado y del componente desarrollo histórico, ético y legal. Comentó además que a nivel de la Costa Norte, la Universidad de Sucre ocupó 8 primeros lugares en varios componentes de los 12 que evalúa la prueba.

El Consejo Académico dio por recibido el informe y resaltó el trabajo que se ha venido desarrollando en la Facultad de Ciencias de la Salud en pro de la calidad académica que obviamente se ve reflejada en estos buenos resultados.

- El Presidente informó que el Consejo Superior en la sesión del 14 de septiembre de 2006, confirmó la decisión tomada por el Consejo Académico en el sentido de sancionar con cancelación de matrícula al estudiante del programa de Zootecnia Luis Alfredo Vásquez Luna, por haber cometido una falta grave, y agregó que el sancionado puede hacer su solicitud de reingreso en un período posterior ante el Consejo Académico con la aprobación del Consejo Superior. Igualmente, recomendó a los Consejos de Facultad y al Consejo Académico, introduzcan en la cátedra de Vida Universitaria el análisis de buenas prácticas como: La honradez, autocrítica, el espíritu de superación del estudiante, rechazo al fraude y a los Representantes Estudiantiles realizar una labor pedagógica con sus representados, con el fin de evitar que estos casos se repitan.

También informó que el Consejo Superior decidió, con base en los conceptos jurídicos emitidos por la Oficina Jurídica del Ministerio de Educación Nacional y del Asesor Jurídico de la Universidad de Sucre, cambiar la dedicación de medio tiempo a tiempo completo la plaza docente del Área de Genética y Mejoramiento Animal del programa de Zootecnia y ratificó al docente Donicer Montes Vergara como docente de esta plaza, este cambio se hará a partir del 1º enero del año 2007.

Informó además que el Consejo Superior aprobó el proyecto de Acuerdo recomendado por el Consejo Académico en el sentido de ajustar en 1.3 smmlv la matrícula de los programas CERES y establecer como valor de la inscripción el 5% del smmlv. También aprobó el proyecto de acuerdo a través del cual se establece como el valor de la matrícula para los alumnos que reprueben la asignatura Inglés el 12.5% del smmlv.

- El Presidente informó que se recibieron los contratos No.52-1-06 y 52-2-06 del Ministerio de Agricultura, los cuales tienen un valor de \$328´193.600 y \$116´003.000 , respectivamente, y cuyo objeto es desarrollar los proyectos de

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Ordinaria
Acta N°25 del 21 de septiembre de 2006

=====

investigación aprobados a la Universidad de Sucre en la convocatoria Nacional para la Cofinanciación de programas y proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación para el sector agropecuario por cadenas productivas, 2006

El Consejo Académico dio por recibido los informes presentados.

7. Correspondencia:

- Se lee comunicación de fecha 4 de agosto de 2006, dirigida al Vicerrector Académico, suscrita por la Jefe de la División de Bibliotecas, a través de la cual solicita se ajusten los requerimientos establecidos en el artículo 27 de la Resolución de Consejo Académico 02 de 2003, Por medio de la cual se reglamenta el Trabajo de Grado, en lo relativo al tema de derechos de autor.

El Consejo Académico decidió no modificar el artículo 27 de la Resolución 02 de 2003 al considerar que en el mismo se hace el reconocimiento de los derechos de autor(a) de los directores y estudiantes que trabajaron en los trabajos de grado y además se establece que la Universidad tiene la propiedad de edición de los mismos.

- Se lee copia de la comunicación de fecha 11 de septiembre de 2006, dirigida al Decano de la Facultad de Educación y Ciencias, suscrita por el Jefe (e) del Departamento de Matemáticas y Física, a través de la cual informa que el docente Eduardo Pérez Gómez ha manifestado su negativa para dirigir el curso PC y Sistemas Informáticos III del programa de Administración de Empresas, razón por lo cual los estudiantes no han recibido clases. Solicita autorización para asignar un docente diferente a este curso.

Al respecto, se lee concepto jurídico emitido por el Asesor Jurídico de la Universidad de Sucre sobre ese particular.

El Consejo Académico consideró pertinente profundizar en el tema y por ello decidió solicitarle al Consejo de Facultad de Educación y Ciencias informe qué acciones se han adelantado frente a este tema.

- Se lee comunicación recibida el 18 de septiembre de 2006, suscrita por el Secretario Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ingeniería, a través de la cual informa que este organismo aprobó ofrecer el curso dirigido de la asignatura Gerencia de Proyecto II del IX semestre del programa de Ingeniería Civil, con la asignación del docente Alex Bracamonte Miranda, asignatura que queda contemplada dentro de la carga académica del docente.

El Consejo Académico avaló la decisión de ofrecer el curso dirigido de la asignatura Gerencia de Proyectos II del IX semestre del Programa de Ingeniería Civil asignada al docente Alex Bracamonte Miranda.

- Se lee comunicación recibida el 18 de septiembre de 2006, suscrita por el Secretario Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ingeniería, a través de la cual solicita cambio de código de la asignatura Ingeniería Económica pues el número de código asignado también se le asignó a la asignatura Seminario de Investigación VII.

El Consejo Académico decidió aprobar el cambio del código de la asignatura Ingeniería Económica de 238370 por 238470.

- Se lee comunicación de fecha 11 de septiembre de 2006, suscrita por el egresado del programa de Dirección y Administración de Empresas, José Andrés Gutiérrez Baldovino, a través de la cual solicita se le conceda beca postgradual pues cumple con los requisitos establecidos para ello en el artículo 1° de la Resolución 03 de 2004. Agrega que se encuentra inscrito en la Especialización de Gerencia de Proyectos que ofrece la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Ordinaria
Acta N°25 del 21 de septiembre de 2006

Universidad de Sucre.

El Consejo Académico decidió solicitarle al Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas informe si existe disponibilidad de cupo para una beca postgradual en la Especialización de Gerencia de Proyectos y si ello es así informe que actividades realizaría el estudiante como contraprestación.

- Se lee comunicación de fecha 18 de septiembre de 2006, suscrita por la Secretaria Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, a través de la cual recomienda la aprobación de unas novedades académicas debido a que el docente Abel Perriñán Lambis renunció a su carga.

El Consejo Académico decidió aprobar las novedades de carga académica de los docentes: Abel Perriñán Lambis, Claudia Pérez Peralta, Harold Gándara, Eduardo Blanquiceth, Candelaria Gloria Niño, Alvaro Villarreal y Santander De La Ossa recomendadas por el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, como se reflejan en el documento anexo (Anexo N° 4).

- Se lee comunicación recibida el 20 de septiembre de 2006, suscrita por el Jefe del Departamento de Zootecnia, a través de la cual remite los cronogramas de actividades de los trabajos de grado dirigidos por el docente Ricardo Pérez Cardozo.

El Consejo Académico decidió dar por recibido los cronogramas de los trabajos de grado como soportes de su exclusividad por dirección de trabajos de grado hasta el 18 de noviembre de 2006.

- Se lee oficio CFEC-11 de fecha 21 de septiembre de 2006, suscrito por el Secretario Ad-hoc del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, a través del cual informa que ese organismo aprobó las asignaturas electivas del Programa de Biología: Biodiversidad, Biotecnología Vegetal, Farmacognosia y Fermentación II, las cuales fueron asignadas a los docentes: Hernando Gómez Franklín, Juan Díaz Soto, Rafael Ortega Ortega, Rita Luz Márquez Vizcaíno, Olga Perna Manrique y Julio Olaya Zea, respectivamente, por tal razón no se requiere contratación de recurso docente.

El Consejo Académico decidió solicitar al Consejo de Facultad de Educación y Ciencias aclare la solicitud hecha en el sentido de establecer el número de horas de cada asignatura electiva y las horas totales de carga académica con que quedarían los docentes propuestos para el desarrollo de estas nuevas asignaturas.

- Se lee oficio CFEC-12 de fecha 21 de septiembre de 2006, suscrito por el Secretario Ad-hoc del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, a través del cual informa que ese organismo aprobó la apertura de las electivas del programa de Biología: Introducción a la Entomología y Diseños de Experimentos dirigidos por los docentes Antonio María Pérez Herazo y Antonio Ruz Acosta, respectivamente. Igualmente, manifestó que el Consejo de Facultad aprobó la carga académica del docente Rubén Darío Patiño Uribe para el segundo período académico de 2006 con una intensidad horaria de 22 horas por esta razón hubo necesidad de quitarle un grupo de Laboratorio el cual se le asignó al Biólogo Henry Núñez, por lo que se requiere la contratación de sus servicios.

El Consejo Académico decidió solicitarle al Consejo de Facultad aclare si las asignaturas enunciadas anteriormente requieren contratación diferente, cuál sería la intensidad horaria y cuál es el número de estudiantes. Además solicitó aclarar lo relacionado con la carga del docente Rubén Patiño, pues el Consejo Académico le aprobó 19 horas y no 22 como se manifiesta en la comunicación.

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Ordinaria
Acta N°25 del 21 de septiembre de 2006

=====

- Se lee comunicación de fecha 11 de septiembre de 2006, suscrita por la docente Gladys Álvarez Sampayo, Representante de los Directores de Programas ante el Consejo Académico, a través de la cual presenta su renuncia a la mencionada Representación por motivos de salud.

El Consejo Académico después de exaltar la labor desempeñada por la docente Gladys Álvarez Sampayo al interior de este organismo, decidió aceptar su renuncia.

8. Proposiciones y varios:

- La Representante de los Directores de Programas propuso reglamentar el tema relacionado con el concepto de electivas, asignaturas, profundización, entre otros.

El Consejo Académico avaló la proposición hecha para ser retomada en un próximo Consejo Académico.

- El Vicerrector Académico propuso realizar un Consejo Académico Extraordinario para el día 26 de septiembre de 2006, con el fin de estudiar la propuesta del calendario académico para el período 01 de 2007.

Esta proposición fue avalada por los miembros del Consejo Académico.

Siendo la 1:45 p.m. se da por finalizada la sesión.

Original Firmada por:
RAFAEL PERALTA CASTRO
Presidente

Original Firmada por:
JEINY EMILIANI RUÍZ
Secretaria

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente Acta fue aprobada en sesión del Consejo Académico el día veinte (20) de octubre de 2006.

Original Firmada por:
JEINY EMILIANI RUÍZ
Secretaria

Rocío A.